

**RESOLUCIÓN 570-25-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>NOMBRE:</b> TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.									
<b>Código SNT:</b> 0902141			<b>Dirección:</b> GUAYAQUIL, AV. DE LAS AMERICAS N° 403, ENTRE CALLES 4TA Y 5TA						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 44.63					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 26.10				
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radiodifundido, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	472.17500	477.17500	12.50	1ZK5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	44.63	26.10
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB0286	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°09'34.00"S	79°57'43.00"W		
2	SNB0280	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. DE LAS AMERICAS N° 403, ENTRE LAS CALLES 4TA Y 5TA		02°09'29.00"S	79°53'19.00"W		
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD38815	8-DIPOLOS		6.6		N.D.		VERTICAL	
2	AY38816	YAGI		10		268.92		VERTICAL	
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCM6946	SNB0286	AD38815	20.00	431.69	KENWOOD TKR-820			

2006-FMT-2378

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCM6947	SMB 0280	AY38816	20.00	KENWOOD TK-805	

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCM6948	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCM6949	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCM6950	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCM6951	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCM6952	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCM6956	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCM7127	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCM7128	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCM7133	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCM7778	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCM7780	4.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCM8039	4.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCM8040	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCM8515	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HCM8521	4.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL